

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE(N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CAIMITO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: I.E San Juan Bautista

MESA:0

92,258,895	KESTER ENRIQUE ALVAREZ SIERRA Remanente	22,836,348	MARIA CONSUELO MUÑOZ BETTIN Remanente
11,041,232	ANTONIO RAFAEL BOLAÑO GAIBAO Remanente	22,837,187	BETTY GREGORIA MONTERROZA HERNANDEZ
11,040,940	WALTER RAMON VERGARA OJEDA Remanente	11,040,645	ENALDO ENRIQUE HEREDIA QUINTERO Remanente
11,040,253	ENALDO ENRIQUE AGUILAR GAIBAO Remanente	1,005,412,522	KARINA LUCIA MARTINEZ ZABALETA Remanente
22,837,791	LUZ DARY MADERA CHAVEZ Remanente		

MESA:1

22,837,160	QUENIS MARIA CONTRERAS ALVAREZ Presidente	22,837,532	MAIRA LUCIA PEREZ PEREZ Vicepresid.
92,537,493	EMBER JOSE PEREZ PEREZ Vocal	1,104,406,541	DINA LUZ OSPINO CUADRADO Vocal
1,104,428,997	YULIETH DEL CARMEN GAIBAO PULIDO Vocal	1,100,250,014	IVAN DARIO ARRIETA VERGARA Vocal

MESA:2

22,836,656	ELSI DEL SOCORRO ALEMAN GAIBAO Presidente	11,040,425	OMAR ENRIQUE QUINTERO GONZALEZ Vicepresid.
22,836,730	ASTRID DEL CARMEN RICARDO MONTES Vocal	1,100,251,284	OMAR DAVID HERNANDEZ VALERIO Vocal
1,005,412,130	MARIA CLAUDIA VERGARA VILLADIEGO Vocal	1,000,323,686	SOFIA CARCAMO MARTINEZ Vocal

MESA:3

11,040,785	EUFRACIO DE JESUS RICARDO HEREDIA Presidente	22,837,469	SORIBEL MENDOZA MADERA Vicepresid.
64,582,918	NASLY YESENIA CARDENAS GAIBAO Vocal	22,836,412	NIDIA DE JESUS ROMERO JARAVA Vocal
72,210,777	MANUEL GREGORIO SILVA BETIN Vocal	1,005,412,343	OSNAL DE JESUS BERTEL DIAZ Vocal

MESA:4

1,104,419,165	MARIA MARGARITA UPARELA VILORIA Presidente	1,100,247,576	SANDRA PAOLA CALY PATERNINA Vicepresid.
92,522,769	ROBER ARTURO RUIZ CAPACHERO Vocal	22,837,493	MARIA ISABEL VERGARA MADERA Vocal
92,506,603	MARIO ENRIQUE FUENTES VASQUEZ Vocal	1,005,424,216	ADRIANA LUCIA RIVERA CASTRO Vocal

MESA:5

30,571,643	ESPERANZA DEL CARMEN ROMERO SIERRA Presidente	11,041,872	LUIS GABRIEL HEREDIA VERGARA Vicepresid.
1,100,248,180	URIEL ALBERTO MUÑOZ GUERRERO Vocal	11,040,825	MANUEL GREGORIO RODRIGUEZ ARRIOLA Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,100,247,809	MAYERLY CALY ARRAEZ Vocal	1,000,455,238	KAREN MARGARITA AYALA MUÑOZ Vocal
MESA:6			
1,100,248,346	ALENA CAROLA VERGARA CALY Presidente	72,146,622	RAFAEL ANTONIO ANDRADE PACHECO Vicepresid.
22,836,922	MARIA DEL CRISTO HEREDIA PACHECO Vocal	11,040,355	GUILLERMO JOSE ZABALETA GRACIA Vocal
1,100,247,130	ANA ROSA LAMBRAÑO CANCHILA Vocal	1,005,412,014	SILVIA ESTHELA CUELLO ARCIA Vocal
MESA:7			
11,040,404	EVER ANTONIO COTERA JIMENEZ Presidente	1,100,246,570	LINA MARCELA LOPEZ ATENCIA Vicepresid.
22,837,740	RUTH CECILIA LEDEZMA LEDEZMA Vocal	30,568,097	AURA ESTELA GENEY TORRES Vocal
22,837,332	CELIA MATILDE RICARDO VERGARA Vocal	52,964,437	DIANA MILENA CARDEÑA SILVA Vocal
MESA:8			
11,040,806	LIBARDO LENIN LEDEZMA LEDEZMA Presidente	22,837,497	YALILE YANETH GALVAN GAIBAO Vicepresid.
22,836,807	ALIS LOURDES JARAVA VASQUEZ Vocal	1,100,250,563	KARINA VANESSA HERNANDEZ ESTRADA Vocal
1,100,247,564	ANA PATRICIA BETIN TOSCANO Vocal	1,063,284,013	LINDA LUCIA VERGARA CAUSIL Vocal
MESA:9			
1,005,412,046	ANGIE VANESSA BARRETO PARDO Presidente	22,836,615	GRISELDA ROSA CALY VEGA Vicepresid.
11,040,622	RIDER ALONSO GARCIA DEMOYA Vocal	22,836,933	MARNEYIS MARIA ARRIETA ARAUJO Vocal
1,100,248,147	MILE DEL CARMEN DIAZ CHAVES Vocal	32,583,797	KATHERINE DE JESUS GUZMAN CARDOZO Vocal
MESA:10			
11,040,773	MISAEAL ANTONIO RICARDO VERGARA Presidente	30,657,564	MARCELINA DE JESUS SALCEDO GONZALEZ
34,947,876	MARIA FERNANDA VASQUEZ BADEL Vocal	1,100,246,676	CARMEN CECILIA OSPINO DIAZ Vocal
22,837,784	VIVIANA VERGARA MADERA Vocal	1,100,251,322	MIGUEL ANDRES MARQUEZ MORALES Vocal
MESA:11			
22,836,805	JANETTE MERCEDES ROMERO Presidente	32,723,364	JUDITH ESTHER DOMINGUEZ SIERRA Vicepresid.
8,201,425	REMBERTO MIGUEL RICARDO NAVARRO Vocal	11,040,634	LUIS ALFREDO HEREDIA MADARIAGA Vocal
11,042,030	ALEXANDER JOSE CONTRERAS MEZA Vocal	11,042,103	ALEXANDER JAVIER LAMBRAÑO HERRERA Vocal
MESA:12			
22,836,520	RUTH MARIA MUÑOZ MADARIAGA Presidente	92,098,777	ROIBER MANUEL ORTEGA MONTES Vicepresid.
1,100,249,766	PAOLA MERCEDES MORALES CASTRO Vocal	22,836,854	LUCIA MARGARITA CALY UPARELA Vocal
22,837,911	VIVIANA DEL SOCORRO GOEZ MARTINEZ Vocal	1,100,247,793	RONALDO GREGORIO DOMINGUEZ MUÑOZ Vocal
MESA:13			
92,507,863	ROGER DEL CRISTO MONTERROZA CONTRERAS	22,837,111	BERTHA TULIA RICARDÓ CONTRERAS Vicepresid.
64,556,041	ALCIRA DEL SOCORRO TRESPALACIOS BERRIO Vocal	22,836,461	YOLIS MARIA ALVAREZ UPARELA Vocal
22,837,594	MABEL DEL ROSARIO MARTINEZ ARRAEZ Vocal	1,045,422,530	LUZ KATHERINE ROJAS ROJAS Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:14

92,517,689	EDWIN JOSE OZUNA BALDOVINO	Presidente	1,100,249,590	PABLO DE JESUS CASTRO VERGARA	Vicepresid.
11,040,701	ISMAEL ANTONIO RICARDO QUINTERO	Vocal	22,836,523	MARINA DEL CARMEN MERCADO CORPUS	Vocal
1,100,248,950	DARLYS CARDOZO RUZ	Vocal	1,102,895,518	MIBELIS PATRICIA JIMENEZ ECHETO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - ALFEREZ

Dirección: C.E Alferez

MESA:0

64,915,903 CAROLINA ESTER OJEDA VERGARA Remanente

MESA:1

11,040,198	JOSE DOMINGO COTERA MONTERROZA	Presidente	64,915,963	DENIS MARIA FLOREZ	Vicepresid.
23,221,505	LUCY DEL ROSARIO LOPEZ	Vocal	1,233,904,338	LORAINA QUINTANA OJEDA	Vocal
1,005,424,237	MARIA ANGELA LARA GAIBAO	Vocal	1,193,221,403	ROBER JOSE MADRID ALVAREZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 23 - CEDEÑO

Dirección: C.E Cedeño

MESA:0

22,837,815 DARLY ELENA VERGARA ARRAEZ Remanente

MESA:1

11,050,832	HUGO RAFAEL LOBO MERCADO	Presidente	1,069,465,548	CESAR ANIBAL SOTO PEREZ	Vicepresid.
11,051,877	LUIS ANIBAL FAJARDO URBIÑA	Vocal	22,837,685	LUZ MAIRA SERRANO RUIZ	Vocal
1,102,122,752	ANGIE CAROLINA QUINTANA OJEDA	Vocal	11,041,833	ELMER LUIS MENDOZA FLOREZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 25 - EL MAMON

Dirección: C.E El Mamon

MESA:0

1,100,246,612 KELLY JOHANA ARCIA TOVIO Remanente

MESA:1

11,040,628	POLICARPO SEGUNDO BARRETO ORTIZ	Presidente	22,837,441	ISAURA LEONOR BARRETO MOLINA	Vicepresid.
1,005,412,462	MARIA MILENA CARDENAS PEÑA	Vocal	1,020,476,303	ANGELA MARCELA ESPAÑA GOEZ	Vocal
1,100,248,882	MILTON JOSE MORALES CARDENAS	Vocal	1,100,246,354	HELLEN JOHANA BETIN FLOREZ	Vocal

MESA:2

92,555,450	FREDY ENRIQUE PEREZ DOMINGUEZ	Presidente	22,836,814	CELIA ROSA PEÑATE PACHECO	Vicepresid.
22,836,939	MIRNA MARGOTH MARTINEZ BENITEZ	Vocal	22,837,039	ANA FRANCISCA RODRIGUEZ VALERIO	Vocal
1,100,247,347	DIRLEY YADIT LOPEZ CARDENAS	Vocal	1,100,247,770	EDINSON CHERPI LOPEZ BERMUDEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 36 - LA MEJIA

Dirección: C.E La Mejia

MESA:0

1,100,250,902 LUIS DANIEL RICARDO CARDEÑA Remanente

MESA:1

22,836,926	ANA OFELIA CARDEÑA ARCIA	Presidente	22,837,437	DIANA DEL CARMEN TORRES MIRANDA	Vicepresid.
------------	--------------------------	------------	------------	---------------------------------	-------------

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

22,837,902 CARMEN YULIZA CORREA PERALTA Vocal

22,836,627 ENILDA JOSEFA ARCIA MENDEZ Vocal

22,837,174 DINORA GREGORIA CORPUS DIAZ Vocal

1,100,246,140 JUAN CAMILO CONDE CORONADO Vocal

MESA:2

11,041,092 JOSE LUIS TOVAR MADERA Presidente

22,836,710 LIDIA ELOISA MORALES VILLADIEGO Vicepresid.

1,005,412,354 LUCIA DEL CARMEN MEZA MENDOZA Vocal

1,100,250,078 KEILA MARGARITA PEREZ FLOREZ Vocal

1,100,246,030 LAURA MARGARITA LOPEZ ROMERO Vocal

1,005,411,711 DENER ALDAIR ARCIA MIRANDA Vocal

Zona: 99 Puesto: 59 - LOS CAYITOS

Dirección: Inst. Tecnico Los Cayitos

MESA:0

1,100,251,061 BLEIDIS YOHANA ALMANZA COGOLLO Remanente

1,010,141,716 CARLOS ENRIQUE MENDEZ PEREZ Remanente

MESA:1

92,559,263 JOSE GREGORIO ANAYA MORALES Presidente

11,040,221 UBADEL ENRIQUE ROSARIO SIERRA Vicepresid.

64,685,027 MARIELA ISABEL GUERRA BOLAÑO Vocal

1,005,411,841 NILSON ANDRES VERGARA VERGARA Vocal

1,100,251,076 WALTER DE JESUS VERGARA RICARDO Vocal

1,100,251,368 DIANA CAROLINA RICARDO MEZA Vocal

MESA:2

1,102,809,827 GLERIS DEL CARMEN GARCIA SALCEDO Presidente

22,836,962 MARIA BERNARDA RUIZ MARQUEZ Vicepresid.

1,005,411,976 DANNA CAMILA HEREDIA GAIBAO Vocal

1,067,838,969 LUZ DARY CUELLO OROSCO Vocal

1,100,248,498 JORGE GUERRA VERGARA Vocal

1,100,251,523 MARIA JOSE PEÑA DIAZ Vocal

MESA:3

92,546,788 OSCAR EDUARDO MADERA PEREZ Presidente

64,685,026 MARTHA CECILIA ROSARIO SIERRA Vicepresid.

11,041,330 ROLANDO DEL CRISTO LOPEZ CARDENAS Vocal

64,697,464 RUTH DE LAS MERCEDES OLIVERA MERCADO Vocal

1,100,248,984 ANA BEATRIZ PALMET PEREZ Vocal

1,102,229,232 ANA MARIA GOMEZ CADRAZCO Vocal

Zona: 99 Puesto: 60 - NUEVA ESTACION

Dirección: C.E Nueva Estación

MESA:0

1,005,412,151 ENA MARYS BETIN MERCADO Remanente

1,090,428,410 ELIZABETH HERRERA LARA Remanente

MESA:1

22,837,794 ARLET DEL CARMEN DELGADO HERNANDEZ Presidente

11,041,218 MEDARDO EMIRO VERGARA TORO Vicepresid.

64,915,270 DORDY OLIVIA MARTINEZ NAVARRO Vocal

64,569,361 ANA MARIELA TORRES OJEDA Vocal

1,005,412,493 IVETH SOFIA PATERNINA RAMOS Vocal

1,192,718,637 ELIAS DAVID VERGARA ARRAEZ Vocal

MESA:2

92,554,511 EVERT DEL CRISTO CANCHILA DOMINGUEZ Presidente

22,837,905 NAIRA HERNANDEZ BALDOVINO Vicepresid.

30,564,203 MARIA DE LAS MERCEDES GALINDO CUELLO Vocal

1,005,412,537 ALBA LUCIA TIRADO SALGADO Vocal

1,005,682,972 ANUAR DAVID BOHORQUEZ PIMIENTA Vocal

1,005,412,395 MANUEL ESTEBAN BETIN MERCADO Vocal

Zona: 99 Puesto: 65 - NUEVA ESTRELLA

Dirección: C.E Nueva Estrella

MESA:0

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,100,247,200 ISAAC DANIEL CARDENAS ACEVEDO Remanente 1,005,424,083 ANDRES FELIPE RICARDO GARCIA Remanente

MESA:1

11,041,417 NILSO DE JESUS CARDENAS CARDENAS Presidente 22,836,959 DARIEDA ISABEL CARDENAS ACEVEDO Vicepresid.
1,005,424,195 MARIA ISABEL FLOREZ ARROYO Vocal 1,100,246,506 KEIBY OVIEDO COCHERO Vocal
1,010,137,764 LUZNERIS SILVA PEREZ Vocal 1,100,246,642 ISNELDA DEL CARMEN ARCIA HEREDIA Vocal

MESA:2

45,530,396 CATALINA ALTAMAR MIRANDA Presidente 22,836,874 YOMARIS ACEVEDO VALETA Vicepresid.
22,836,896 ANA GREGORIA ACEVEDO CARDENAS Vocal 30,774,750 YENIS DEL CARMEN MONTES ARCIA Vocal
1,100,246,303 DIEGO ARMANDO ARCIA MENDEZ Vocal 1,005,412,064 LUIS CAMILO ARCIA ZAMBRANO Vocal

Zona: 99 Puesto: 86 - SIETE PALMAS

Dirección: C.E Siete Palmas

MESA:0

22,837,277 MARISOL MUÑOZ MADERA Remanente 1,100,250,992 DANIELA GREGORIA DAVILA CARDOZO Remanente

MESA:1

1,102,831,347 ARNALDO JOSE CLETO PORTACIO Presidente 10,880,785 CAMILO RAFAEL MORALES CUELLO Vicepresid.
34,942,730 NEVIS MARIA UPARELA CUELLO Vocal 1,005,412,510 CHRISTIAN ANDRES OLIVERA GOEZ Vocal
1,100,250,304 YENIS GREGORIA DIAZ UPARELA Vocal 1,100,246,459 YULEIMY DIEGO DURAN Vocal

MESA:2

45,687,264 LELIA MARIA CALVO SALGADO Presidente 1,005,412,328 MARIA ANDREA AVILEZ MONTERROZA Vicepresid.
1,005,423,759 MONICA PATRICIA QUINTERO MONTESINO Vocal 1,100,246,166 ELSY SOFIA CARDEÑA RODRIGUEZ Vocal
1,100,251,094 CAMILO ANDRES ZABALETA CAMPO Vocal 1,100,247,951 CRISTO ALFONSO HERNANDEZ MENDOZA Vocal

Zona: 99 Puesto: 85 - BARRO BLANCO

Dirección: VEREDA BARRO BLANCO

MESA:0

1,117,541,523 YOSER CAÑOLINA SERRANO RIVERA Remanente

MESA:1

92,097,231 ALBARO GABRIEL HERNANDEZ DIAZ Presidente 1,005,412,293 KARINA LUCIA LOPEZ CORPUS Vicepresid.
1,100,249,563 MARIA ALEJANDRA DIAZ GUERRERO Vocal 1,100,250,178 IVAN DARIO ORDOSGOITIA ALVAREZ Vocal
1,100,250,894 ELOISA DEL CARMEN RICARDO COTERA Vocal 1,100,251,269 JEINER STIVEN QUINTERO GUERRA Vocal

Zona: 99 Puesto: 90 - CANDELARIA

Dirección: VEREDA CANDELARIA

MESA:0

22,836,419 MARIA EUGENIA RADA NAVARRO Remanente

MESA:1

11,041,117 ROBERTO CARLOS CARCAMO MARTINEZ Presidente 1,100,248,345 ALINA CARLOTA VERGARA CALY Vicepresid.
92,516,816 RICARDO ANTONIO BETIN MACEA Vocal 1,100,249,082 ROMER JOSE GUERRERO ARRIETA Vocal
22,836,352 REBECA DEL SOCORRO BLANCO OVIEDO Vocal 1,104,405,432 RAMON ANTONIO VASQUEZ CORTES Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.


ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de CAIMITO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



KATIA MARGARITA IMBETT OTERO
REGISTRADOR DE CAIMITO
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL